Firmado digitalmente por HOYOS HERNANDEZ Jose Francisco FAU 20131023414 hard
Cargo: Jefe (A)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.09.2023 14:15:54 -05:00

Jesus Maria, 11 de Septiembre del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000296-2023-MTPE/4/12

VISTO:

El Informe N.º 0585-2023-MTPE/4/12.01 emitido por la Unidad de Administración de los Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N.º 0219-2023-MTPE/4/12, de fecha 10 de julio de 2023, se resolvió disponer la designación temporal de puesto, por el periodo comprendido, a partir del 10 de julio de 2023 hasta que se designe al nuevo titular de la plaza, a favor de la señora **MARIA EUGENIA LUYO RODRIGUEZ** en el cargo de Directora de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cargo N.º 230 del CAP Provisional vigente, Clasificación SP-DS, Nivel Remunerativo F-3;

Que, mediante Memorando N.º 000355-2023-MTPE/2/15, la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo propone la designación temporal de puesto del señor **JUAN CHAN LIRA** en el cargo de Director de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por causal de descanso médico de la señora **MARÍA EUGENIA LUYO RODRÍGUEZ**, Directora (e) de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la referida unidad orgánica;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre ellas, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, artículo 5.9 de la Directiva General N.º 001-2018-MTPE/4/12, aprobada por la Resolución Directoral N.º 000088-2018-MTPE/4/12 de fecha 08 de febrero de 2018, establece que la designación temporal autorizada como modalidad de desplazamiento en el régimen del Decreto Legislativo N.º 1057, permite que el personal bajo el régimen CAS, con vínculo preexistente con la entidad, pueda desempeñarse como Directivo superior o empleado de confianza, que en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo corresponde a los niveles remunerativos del F-3 al F-5. Asimismo, el artículo 5.10.1 establece que, la designación temporal de puesto se da cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor del régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276 o del N.º 728 se encuentra ausente permanente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño del puesto. Aunado a ello, el artículo 5.12 establece que, mediante la designación temporal del personal CAS es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, lo cual, no obstante, no genera el derecho al pago de la bonificación diferencial, ni modifica o varía el monto de la remuneración ni el plazo establecido en el Contrato Administrativo de Servicios;

Que, en cumplimiento de lo establecido en el punto 7.10 del numeral VII referido a la Mecánica Operativa de la Directiva General N.º 004-2019-MTPE/4, denominada “Lineamientos que regulan el Trámite para la Emisión de

Firmado digitalmente por PRETEL PALOMINO Delcy Gabi FAU 20131023414 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.09.2023 14:12:52 -05:00

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **RFHX4IZ**

Actos de Administración sobre Designaciones y Encargaturas en Cargos de Confianza", la Unidad de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos emitió el Informe Técnico señalado en Visto, verificando además el cumplimiento de la presentación del Formato 1 de la citada Directiva General por parte del señor **JUAN CHAN LIRA**;

Que, en atención a lo propuesto por la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se concluye y recomienda emitir el acto de administración interna que disponga la suspensión de la designación temporal de puesto de la señora **MARÍA EUGENIA LUYO RODRÍGUEZ** en el cargo de Directora de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, durante el periodo comprendido a partir del 01 de septiembre de 2023 hasta el 08 de septiembre de 2023;

Que, en atención a lo propuesto por la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se analizó el expediente del señor **JUAN CHAN LIRA**, lográndose determinar que resulta procedente disponer la designación temporal del mencionado profesional, en el cargo de Director de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 003-2023-TR, se delegan facultades y atribuciones, entre otros, al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto a autorizar y resolver acciones de personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, hasta el Nivel F-5; del Decreto Legislativo N.º 728 y al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el artículo 25 inciso 5) de la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057; Resolución del Secretario General N.º 016-2019-TR/SG, Resolución Directoral N.º 000088-2018-MTPE/4/12 y, en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N.º 003-2023-TR.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER LA SUSPENSIÓN, de la **DESIGNACIÓN TEMPORAL DE PUESTO**, dispuesta por Resolución Directoral N.º 0219-2023-MTPE/4/12, durante el periodo comprendido a partir del 01 de septiembre de 2023 hasta el 08 de septiembre de 2023.

Artículo 2.- DISPONER LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DE PUESTO, CON EFICACIA ANTICIPADA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO, A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023, a favor del señor **JUAN CHAN LIRA** en el cargo de Director de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cargo N.º 230 del CAP Provisional vigente, Clasificación SP-DS, Nivel Remunerativo F-3.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente
JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

MTPE/220230007304

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **RFHX4IZ**